



United Nations Global Compact

PACTO GLOBAL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

Fecha de la Evaluación (dd/mm/aa)	2/11/2019
Nombre de la Empresa	MEGASEGURIDAD LA PROVEEDORA LTDA
Ciudad de ubicación	BOGOTÁ D.C.
País de Ubicación	COLOMBIA
Dirección de correspondencia	CALLE 58 No. 20-45
Teléfono (incluir código de País y Area)	57 1 4821200
Fax (incluir código de País y Area)	57 1 4821200
Dirección Página WEB	www.megaseguridad.co
Nombre de la Persona Responsable del Informe	MIGUEL RICARDO RUIZ RAMIREZ
Cargo del Responsable del Informe	COORDINADORA DE CALIDAD
Correo Electrónico del Responsable del Informe	sig@megaseguridad.co

Comentarios, observaciones o sugerencias sobre este modelo de AUTOEVALUACIÓN

Realizando la autoevaluación en el criterio 3 no tiene la opción de No aplica, esta sería la opción para las empresas que no tienen conformado un sindicato y debido a ello se ve afectado el resultado de la autoevaluación.



United Nations Global Compact

PACTO GLOBAL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN DERECHOS HUMANOS

No	Concepto evaluado	Calificación	Promedio	Calificación en porcentaje
Principio No. 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.				
1	Periódicamente se aplican mecanismos en la empresa con el propósito de evaluar y vigilar que se respeten los derechos humanos de los trabajadores	4	4	95%
2	Periódicamente se aplican mecanismos para la difusión de los derechos humanos con el personal de la empresa, la comunidad, los proveedores y otras partes interesadas	3		
3	Se tienen establecidos mecanismos para evaluar si las decisiones que toma la empresa impactan, tanto positiva como negativamente, los derechos humanos de los trabajadores y partes interesadas	4		
4	Se tienen establecidos los medios en la empresa para la atención de los reclamos de violaciones los derechos humanos en la empresa	4		
5	Se tienen establecidos mecanismos para mejorar el cumplimiento y respeto de los derechos humanos de los trabajadores y de las partes interesadas	4		
Principio No. 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos a los derechos humanos				
6	Se tiene establecidos mecanismos para determinar y vigilar que no se realicen en la empresa acciones de violación de los derechos humanos en forma directa	4	4	100%
7	Se tiene establecidos mecanismos en la empresa para determinar y vigilar que no se compren o contraten bienes o servicios de proveedores que realizan acciones de violación de los derechos humanos (complicidad beneficiosa)	4		
8	Se tiene establecidos mecanismos en la empresa para determinar y vigilar que no se realizan acciones de violación de los derechos humanos en la comunidad en la que se pertenece (complicidad silenciosa)	4		





No	Concepto evaluado	Calificación	Promedio	Calificación en porcentaje
Principio No. 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva				
9	¿Se cuentan con mecanismos en la empresa (políticas, programas, sistemas de administración, etc.) que protejan la libertad de asociación y sindical independientes a la legislación local?	4	4	100%
10	¿Cuenta con los mecanismos para demostrar que los trabajadores cuentan con la libertad para formar y unirse al sindicato de su elección sin temor a ser intimidados o a sufrir represalias?	4		
11	¿Se reconocen a los sindicatos o representantes de los trabajadores para realizar con ellos la negociación colectiva de las condiciones y metas del trabajo?	4		
12	¿Se utilizan los convenios o contratos colectivos de trabajo como medio de información sobre los términos y condiciones laborales, así como para reforzar las relaciones entre los contratantes y empleados?	4		
13	¿Se tienen mecanismos para determinar la eficacia de las acciones establecidas en este principio?	4		
Principio No. 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio				
14	¿Se cuenta en la empresa con mecanismos de información sobre políticas establecidas en contra del cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio?	3	4	95%
15	¿Los empleados conocen los términos y condiciones del servicio para el que fue contratado, así mismo, es de su conocimiento la naturaleza voluntaria del trabajo y la libertad de abandonarlo, en apego a los procedimientos adecuados para este fin?	4		
16	¿Se cuentan con mecanismos para que cualquier trabajador denuncie condiciones de trabajo forzoso u obligatorio (ejemplo: amenazas de despido, solicitud de depósitos o garantías para realizar el trabajo, condiciones inadecuadas de trabajo que pongan en riesgo su integridad)?	4		
17	¿Se cuentan con mecanismos para verificar que el salario otorgado se encuentra dentro de los límites establecidos en la regulación laboral?	4		
18	¿Se cuentan con mecanismos para vigilar las condiciones laborales, el análisis de la información obtenida y la implantación de acciones correctivas, preventivas o de mejora con el propósito de mejorar el cumplimiento de este principio?	4		
Principio No. 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil				
19	¿Se tiene establecidos en la empresa mecanismos y políticas para que sólo se contraten niños que tengan la edad mínima para trabajar según las leyes y regulaciones nacionales?	4	4	100%
20	¿Si es el caso, se tienen establecidos mecanismos para que los niños trabajen solo las horas establecidas en las leyes y regulación nacional?	4		
21	¿Cuentan con programas o apoyos para que los niños continúen sus estudios, reciban capacitación o asesoramiento (incluyendo, si es necesario a los padres del menor)?	4		
22	¿Cuentan con programas de capacitación y/o auditoría para los proveedores de la empresa con respecto a que estas apoyen que se elimine el trabajo infantil?	4		
Principio 6: Promover la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación				
23	En los procesos de gestión del personal se tienen mecanismos que previenen la discriminación, la supervisan y le dan seguimiento, a fin de evitarla en todas sus formas	4	4	92%
24	En el proceso de selección y contratación del personal se evita la discriminación por edad, religión, raza, género, opinión política, nacionalidad, etc.	4		
25	En el proceso de administración de sueldos y promociones al personal se mantiene una política de igualdad de oportunidades considerando las competencias.	4		
26	En los programas de capacitación y desarrollo del personal se mantiene la igualdad de oportunidades considerando las competencias	4		
27	Existen mecanismos de revisión periódicos que aseguren la no discriminación del personal en cualquiera de sus formas	4		
28	Se cuenta con indicadores que muestren la igualdad de oportunidades en aspectos de género, edad, etc.	2		



No	Concepto evaluado	Calificación	Promedio	Calificación en porcentaje
Principio 7: Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales				
29	Se cuenta con una política de prevención de impacto al medio ambiente.	4	4	100%
30	Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto al medio ambiente se encuentran sometidos al sistema de evaluación periódica correspondiente.	4		
31	Se adoptan medidas para prevenir el gasto excesivo de energía y agua en el desarrollo de sus actividades	4		
32	Se tienen identificadas las áreas y procesos críticos en materia de impacto ambiental, se cuenta con medidas preventivas.	4		
33	Las medidas preventivas contemplan un sistema de indicadores para dar seguimiento periódico a su cumplimiento.	4		
Principio 8: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental				
34	En los procesos y el manejo de productos existe una gestión responsable y ética con respecto a la salud, la seguridad y los aspectos ambientales.	4	4	100%
35	En los procesos se mantiene una política de reciclaje en los materiales que utiliza.	4		
36	En el enfoque medioambiental se contempla la creación de conciencia ambiental entre su personal	4		
37	Se cuentan con la descripción de los impactos medioambientales de sus principales productos o servicios	4		
38	El control de emisión de gases y sustancias perjudiciales previenen el impacto al medio ambiente	4		
39	Se garantiza el manejo limpio en las cadenas de abastecimiento	4		
40	Se aplican medidas correctivas al detectar alguna no conformidad en sus procesos críticos de impacto ambiental	4		
41	Se mantienen registros de accidentes y multas por la falta de cumplimiento a las leyes y normas existentes	4		
Principio 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente				
42	Se está al tanto de los adelantos en la tecnología en materia ambiental para implementarla según las posibilidades de la empresa	4	4	94%
43	Dentro de los planes a futuro se pretende cambiar los procesos o técnicas de manufactura hacia una tecnología más ecológicas.	4		
44	Se utilizan materiales biodegradables, y de reducidos niveles de toxicidad.	3		
45	Se reutilizan materiales: Separando, tratando y recuperando los desperdicios y materiales útiles.	4		



United Nations Global Compact

PACTO GLOBAL MODELO DE AUTOEVALUACIÓN LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

No	Concepto evaluado	Calificación	Promedio	Calificación en porcentaje
Principio 10: Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno				
46	Se tienen identificados los procesos susceptibles de corrupción y cohecho	4	4	100%
47	Los procesos cuentan con candados para evitar los sobornos y el cohecho	4		
48	Existe una política que prevenga los actos de corrupción y se capacita al personal contra la corrupción y el soborno	4		
49	Existen mecanismos de revisión internos que identifican los actos de corrupción y soborno del personal de manera periódica	4		
50	Se adoptan las medidas necesarias para corregir los actos de corrupción identificados en las revisiones	4		



United Nations Global Compact

PACTO GLOBAL
MODELO DE AUTOEVALUACIÓN

RESUMEN GENERAL

Promedio General (puntajes)

3.9

Promedio General (porcentajes)

98%

Areas	Principios	Promedio	Porcentaje
Derechos Humanos	Principio No. 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos reconocidos a nivel internacional.	4	95%
	Principio No. 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplices de abusos a los derechos humanos	4	100%
Derechos Laborales	Principio No. 3: Las empresas deben respetar la libertad de asociación sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva	4	100%
	Principio No. 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio	4	95%
	Principio No. 5: Las empresas deben apoyar la abolición efectiva del trabajo infantil	4	100%
	Principio No. 6: Promover la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación	4	92%
Medio Ambiente	Principio No. 7: Apoyar la aplicación de un criterio de precaución respecto de los problemas ambientales	4	100%
	Principio No. 8: Adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental	4	100%
	Principio No. 9: Alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías inocuas para el medio ambiente	4	94%
Anticorrupción	Principio No. 10: Las empresas deben actuar contra todas las formas de corrupción, incluyendo la extorsión y el soborno.	4	100%

Puntaje	Interpretación
4	SIEMPRE
3	CASI SIEMPRE
2	OCASIONALMENTE
1	CASI NUNCA
0	NUNCA

Rango de Colores para el % de los Principios

Porcentaje mayor al 80%

Porcentaje entre 50% y 80%

Porcentaje menor al 50%



United Nations Global Compact

Pacto Global
Modelo de Autoevaluación

RESUMEN GERENCIAL

